

Bogotá, DC, viernes, 07 de julio de 2023

Señor

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES

Director General

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO
ESPECIAL DE LA MACARENA – CORMACARENA**

Correo electrónico: info@cormacarena.gov.co; notificacionesjudiciales@cormacarena.gov.co

Carrera 44C # 33b – 24 Barzal Alto

PBX: (8) 6730420

Villavicencio, Meta.

Asunto: Solicitud de información en el marco del proceso solicitud de Modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto “Bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene”.

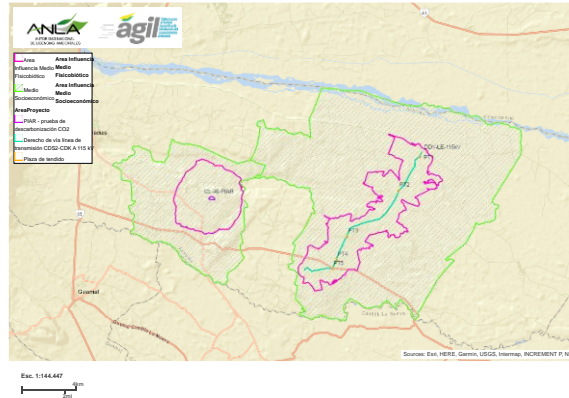
Expediente: LAM0227

Respetado doctor García:

Por medio del presente oficio la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, informa que mediante Auto 1941 del 23 de marzo de 2023, se dio inicio al trámite administrativo de solicitud de Modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto “Bloque Cubarral - Campos Castilla y Chichimene”, localizado en jurisdicción del municipio de Acacías, en el departamento del Meta, solicitada por la sociedad ECOPETROL S.A. mediante radicado 2023044176-1-000 del 6 de marzo de 2023, en el cual presentó a esta Autoridad, el respectivo complemento del Estudio de Impacto Ambiental, tanto para la actividad a desarrollar en la PIAR como de la Línea de Transmisión (ver Figura 1).

Figura 1. Área de influencia del Proyecto objeto de la presente modificación





Fuente: Sistema ÁGIL de la ANLA. Junio 2023

Teniendo en cuenta el objeto y las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 a las Corporaciones Autónomas Regionales y en el entendido de la necesidad de aplicar el principio de rigor subsidiario en el proceso de evaluación del proyecto, esta Autoridad Nacional se permite elevar consulta de información (Anexo. “SHP_AIFisicobiotica”), relacionada con:

1. Certificación de la existencia de áreas y/o reservas naturales de carácter regional en el área del Proyecto o en su defecto áreas proyectadas para conservación y/o protección.
2. Concesiones o permisos (exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, captación de aguas superficiales, vertimientos en agua superficial o en suelo, aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas), en el área del Proyecto y donde se incluya entre otros aspectos, el caudal autorizado, cuerpo receptor y la coordenada georreferenciada (incluyendo datum y origen).
3. Autorizaciones de ocupaciones de cauce en los municipios del área de influencia del proyecto (Acacías), indicando nombre del titular, coordenada y sistema de referencia.
4. Si cuentan con alguna reglamentación relacionada con el acotamiento de la ronda de protección de cuerpos de agua en su jurisdicción. En caso afirmativo, suministrar los estudios de soporte con información cartográfica y Resolución(es) expedida(s).
5. Planes o alertas para conservación de alguna especie o grupo taxonómico de flora y/o fauna, en la región.
6. Listado de especies de la biodiversidad catalogadas bajo algún grado de amenaza, veda, o prioridad de conservación a nivel regional.
7. Estudios de conectividad o corredores ecológicos regionales.

8. Planes de ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) que se tengan en el área del Proyecto, y como la zonificación de manejo puede afectar la ejecución de actividades industriales y/o económicas.
9. Actos administrativos, determinantes ambientales, acuerdos, entre otros, que puedan afectar la ejecución de actividades industriales, asociados a bienes de protección, conservación y/o restauración ecológica, así como al uso y aprovechamiento de recursos naturales.
10. Instrumentos de zonificación ambiental u orientadas en el manejo que establezcan restricciones a la ejecución de actividades económicas en la zona.
11. Licencias ambientales que se hayan otorgado dentro del área del Proyecto pertenecientes a los sectores de energía, minería, infraestructura, Hidrocarburos etc.
12. Información asociada a amenazas naturales tales como inestabilidad geotécnica, eventos de remoción en masa, inundaciones entre otros.
13. Toda aquella que se considere relevante para la evaluación sobre la viabilidad ambiental de proyectos de hidrocarburos en el área.

Se resalta que, la presente solicitud de información busca tener los insumos necesarios, junto con los elementos de juicio obtenidos producto de la visita al área del proyecto, para emitir el respectivo concepto técnico, que será el resultado de la evaluación del mencionado complemento del Estudio de Impacto Ambiental.

De ser posible, se remita el anexo cartográfico en formato shape file, para identificar la ubicación de la información solicitada. Igualmente, se anexa archivo shapefile del Proyecto, el cual contiene el área de influencia físico biótica, sobre la cual se solicita la verificación.

De conformidad con lo anterior, esperamos contar con su oportuna información respecto a lo indicado en el presente oficio, en un término no mayor a 10 días después de recibida esta comunicación, según lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.2.3.8.1 del Decreto 1076 de 2015, con el fin de que esta Autoridad Nacional pueda incluir el mismo dentro del análisis de la evaluación ambiental de la modificación solicitada.

Cordialmente, |



ANA MARIA VILLEGAS RAMIREZ



COORDINADOR DEL GRUPO DE HIDROCARBUROS

Copia para: No.

Anexos: si,
Archivo shapfile del AI físico biótica del Proyecto |

Medio de Envío: Correo Electrónico

KAREN PATRICIA LEGUIZAMO CORREA
CONTRATISTA



SINDY ISABEL FUSSALBA CARRENO
CONTRATISTA



JUAN SEBASTIAN OSORIO CARDOSO
CONTRATISTA



MARIA CATALINA SANTANA HERNANDEZ
CONTRATISTA



LUIS ALEJANDRO RUIZ CIFUENTES
CONTRATISTA



LUIS ORLANDO FORERO HIGUERA
CONTRATISTA

Archívese en: [LAM0227]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

